



MUNICIPALIDAD DE  
CIENEGUILLA

## ACUERDO DE CONCEJO N° 058-2012-MDC

Cieneguilla, 18 de Octubre de 2012

### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

#### VISTOS:

En sesión de concejo municipal de la fecha;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 82° numeral 18) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala que las municipalidades en materia de educación, cultura, deporte y recreación, tienen como competencia y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional: "normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación de la niñez y del vecindario en general, mediante la construcción de campos deportivos y recreacionales o el empleo temporal de zonas urbanas apropiadas, para los fines antes indicados";

Que, la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, ha realizado mejoras en el Mini Complejo Deportivo ubicado en la Zona F, Mz. H - Tambo Viejo distrito de Cieneguilla, con el objetivo de modernizar las instalaciones que ya existían, a fin de dotar a la población de espacios apropiados para el sano esparcimiento, mejorar la calidad de vida de la población cieneguillana e incentivar el deporte en nuestra niñez y juventud, el mismo que será inaugurado próximamente, por lo que se ha previsto que el Mini Complejo Deportivo se denomine: "Luis Nello Peralta Quiroz", como un reconocimiento a la destacada trayectoria, que tuvo en vida como dirigente vecinal del distrito;

Sometido a debate y a la respectiva votación, los señores Regidores del Concejo Municipal, de conformidad con el artículos 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, por **MAYORIA**;

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DENOMINAR "Luis Nello Peralta Quiroz", al Mini Complejo Deportivo ubicado en la Zona F, Mz. H - Tambo Viejo distrito de Cieneguilla.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social y a los demás órganos involucrados el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Distrital de Cieneguilla  
JEANNETT DEL PILAR BERTRAN CONTRERAS  
Secretaria General



Municipalidad Distrital de Cieneguilla  
EMILIO A. CHAVEZ HUARINGA  
ALCALDE